



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de mayo del 2026, el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta al Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, a que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando su plena autonomía conferidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declare la nueva Explanada de la Plaza Principal con el nombre de “General del Campesino Cenobio Mendoza Pérez”, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria histórica y el reconocimiento a los héroes y heroínas que forjaron la identidad de nuestros pueblos es un deber ético y cívico de las instituciones públicas, en el municipio de Mochitlán, Guerrero, la figura del General Cenobio Mendoza Pérez, conocido también como “El General del Campesino”, representa uno de los símbolos más emblemáticos del zapatismo en la región Centro-Montaña del nuestro Estado.

Cenobio Mendoza Pérez nació en Mochitlán, Guerrero, fue jefe del zapatismo en su pueblo natal y zonas aledañas, estableciendo su cuartel general en Coatomatitlán, donde utilizaba una cueva como escondite estratégico, contó con el apoyo incondicional de sus hermanos Panuncio Mendoza Pérez quien alcanzó el grado de Teniente de Caballería y Félix Mendoza Pérez, así como de campesinos de Mochitlán y comunidades vecinas.

El 12 de abril de 1912, al frente de la Brigada Mendoza, tomó por asalto la plaza de Mochitlán, hecho histórico que se conmemora anualmente y que consolidó su liderazgo en la lucha por la tierra y la justicia social, participó en diversas acciones



en los municipios de Tixtla y Chilpancingo, además de su labor militar, junto con su gente construyó un dique o muro de contención en la parte alta de Mochitlán para proteger a la comunidad de las inundaciones del río Salado, su compromiso con los campesinos le valió el reconocimiento popular como “El General del Campesino”.

Fue aprehendido en la localidad de Agua de Obispo, posteriormente trasladado a Chilpancingo, donde fue torturado y fusilado, sus restos reposan en el panteón municipal de la capital del estado, a pesar de que no se conocen con exactitud sus fechas de nacimiento y muerte, su legado permanece vivo en la memoria colectiva de Mochitlán.

Actualmente existe en Mochitlán una colonia que lleva su nombre completo “Colonia Cenobio Mendoza” y una calle en el Barrio de San Juan que lleva su apellido “Calle Mendoza”, con la presente propuesta, nombrar la nueva explanada con el nombre “General Cenobio Mendoza Pérez El General del Campesino” constituye un acto de justicia histórica que fortalecerá la identidad local, además de promover el conocimiento de la Revolución Mexicana entre las nuevas generaciones y reconocer el papel fundamental de los líderes campesinos en la defensa de los derechos agrarios.

Esta proposición se sustenta en la autonomía municipal consagrada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero específicamente en su Artículo 61, fracción XX, en relación con el Artículo 109-A, fracción V: facultad para fijar, modificar o sustituir nombres de las comisarias y poblados del municipio, así como para prestar el servicio de nomenclatura de espacios públicos.

Asimismo, también tiene fundamento el Artículo 109-A, fracción V: prestación del servicio de nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones, y el Artículo 63 y demás relativas a la conservación y denominación de parques, jardines y espacios públicos.

Por tal motivo, esta representación considera necesario y justo que el Honorable Ayuntamiento y Cabildo de Mochitlán, en ejercicio de sus atribuciones exclusivas,



con pleno respeto a su autonomía proceda a asignar el nombre propuesto a la nueva explanada, contribuyendo así a la preservación de la memoria histórica del municipio y del estado de Guerrero”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de mayo del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de su competencia, exhorta al Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, a que, en el ámbito de sus atribuciones y respetando su plena autonomía conferidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declare la nueva Explanada de la Plaza Principal con el nombre de “General del Campesino Cenobio Mendoza Pérez”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal Constitucional y al Honorable Cabildo del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para los efectos legales conducentes.





ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EXHORTA AL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETANDO SU PLENA AUTONOMÍA CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, DECLARE LA NUEVA EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL CON EL NOMBRE DE "GENERAL DEL CAMPESINO CENOBIO MENDOZA PÉREZ".)

